

## VIEDMA,05 DE AGOSTO 2024

## VISTO:

El Expediente N $^{\circ}$  215606 - EDU - 2024 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo ser tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2024, comprendidas en el periodo 01/04/23 al 31/03/24 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario);

Que mediante Resolución N° 2712/24 en su Art. 1° se determina en forma excepcional, la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, correspondiente al año 2024;

Que mediante Resolución N° 2712/24 en su Art. 2° se modifican las fechas del Calendario Escolar 2024 determinando que la Publicación de las Vacantes del Único Movimiento 2024 se realizará desde el 05 al 16 de Agosto de 2024 y la Inscripción virtual ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria desde el 01 al 30 de septiembre de 2024;

Que mediante Resolución N° 2712/24 en su Art. 3° determina que para este Único Movimiento – año 2024 - de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, se destinarán las vacantes producidas desde el 1° de abril del 2023 hasta el día 30 de junio del 2024;

Que deberá otorgarse el plazo adecuado para la consulta y notificación de los interesados a acceder a la correspondiente inscripción, previa elección de vacantes;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante, por vía correo electrónico a <u>juntapri@educacion.rionegro.gov.ar</u> en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren a un año o menos, de acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la misma bajo la aplicación de la Resolución N° 2044/18; por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

 $Que \ la \ Junta \ de \ Clasificación para \ la \ Educación \ Primaria \ ha \ emitido \ al \ respecto$  Dictamen  $N^\circ$  88/24 por medio del cual \ propone aprobar \ la nómina de vacantes;



Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

## EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2024, cuya Inscripción se realizará a través de la página web del Ministerio de Educación y DDHH- Trámites y Consultas como lo establece Calendario Escolar Resolución N° 8130/23 y su rectificatoria Resolución N° 2712/24, correspondientes al período 01/04/23 al 30/06/24 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059 y Resolución N° 2044/18 podrán solicitar la desafectación de la vacante por vía correo electrónico a g en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 4513 DDV/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro